



ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2021

En Puno, siendo las catorce horas con cinco minutos del día dieciocho de noviembre del año dos mil veintiuno, se reunieron los señores miembros del Honorable Consejo Universitario, vía virtual, a efecto de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de la fecha.

ORDEN DEL DIA:

1. Aprobación de Grados y Títulos de la UNA.
2. Aprobación de Licencias, Reincorporaciones, Contrato de docentes y Convenios.
3. Aprobación de Ascenso de docentes a la categoría de Asociado y Principal.
4. Aprobación de Nombramiento de los Docentes de la UNA-Puno, en el marco de la Ley N° 31349.
5. Aprobación de cargos directivos de facultades de la UNA
6. Aprobación de realización de III Congreso Internacional Virtual de Filosofía, Deporte y Medicina de Altura de la Facultad de Medicina Humana.
7. Aprobación de Plan de Trabajo para la realización del I Congreso Internacional de Investigación e Innovación Educativa - COINED " Tendencias Actuales de Educación" - FCEDUC.
8. Aprobación del Reglamento de Evaluación del Aprendizaje 2021.
9. Aprobación de modificación del numeral 3.4 de la Directiva de Actividades No Presenciales.
10. Aprobación del Plan de Trabajo "Concurso Poster Científico UNA - PUNO 2021
11. Aprobación de Ampliación de Plazo N° 04, componente "Disponibilidad de infraestructura" del PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LABORATORIO EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE ING. ELECTRÓNICA DE LA UNA"

Con la participación de: Rector: Dr. Paulino Machaca Ari; Vicerrector Académico: Dr. Mario Serafin Cuentas Alvarado; Vicerrector de Investigación: Ariel Rogelio Velazco Cardenas; con la intervención de la Secretaria General Abog. Leila Rosmery Flores Bustinza y la asistencia de Director de la Escuela de Posgrado, Dr. Vladimiro Ibañez Quispe. Decanos: Decano (e) de la Facultad de Ciencias Sociales, Dr. Juan De Dios Cutipa Lima; Decano de la Facultad de Ing. Civil y Arquitectura, M.Sc. Nestor Leodan Suca Suca; Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas, Dr. Ivan Delgado Huayta; ; Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud (e), Dr. Moises Apaza Ahumada; Decano de la Facultad de Ing. Económica, M.Sc. Raúl Rojas Apaza. Tercio Estudiantil: Juan Ricardo Cayra Perez (FICA); Lester Edison Quispe Apaza (FIMEES), Tony Amer Chambi Mamani (FCA); Maycol Yhordan Nina Endara (FIGIM); Renzo Erick Ramos Laura (FCCA). **INVITADOS:** Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, Ph.D. Juan Marcos Aro Aro; Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Dr. Víctor Melitón Zanabria Huisa; Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, Dr. Edgar Dario Callohuanca Avalos; Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, Dr. Percy Samuel Yabar Miranda; Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica, M.Sc. Germán Coillo Cotrado; Decana de la Facultad de Enfermería, Mg. Rosa Pilco Vargas; Decana de la Facultad de Trabajo Social, D. Sc. Vivian Rene Valderrama Zea; Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Dr. Juan Mayhua Palomino; Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, M.Sc. Eva Laura Chauca de Meza; Decano de la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática, M.Sc. Ernesto Nayer Tumi Figueroa; Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Dr. Manuel León Quintanilla Chacón; Decano de la Facultad de Ingeniería Química, Ph.D. Walther Benigno Aparicio Aragon; Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, Dr. Eduardo Flores Condori; Decano (e) de la Facultad de Medicina Humana, Mg. Juan Carlos Cruz de la Cruz. Director General de Administración, German Roberto Quispe Zapana; Asesor Legal: M.Sc. Carlos Enrique Ramirez Atencio; Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo: M.Sc. Jose Joaquin Huanca Cutimbo; Jefe de la Oficina de Presupuesto; Jefe de la Oficina de Imagen Institucional: Lic. Juan Policarpo Gomez Apaza; Secretario General del SIDUNA M.Sc. Fermin Mestas Pacompia. Secretario General de SUTRAUNA: M. Sc. María Antonia Quispe Collatupa.----

SEÑOR RECTOR: Pide a Secretaria General verificar el quórum respectivo.

SECRETARIA GENERAL: Indica que existe el quórum correspondiente.

SEÑOR RECTOR: Da inicio a la reunión del Consejo Universitario Extraordinario. Pide a la Secretaria General la lectura del acta del anterior consejo de facultad.

SECRETARIA GENERAL, Informa que se ha remitido a los correos de los miembros de consejo universitario, el acta del Consejo de fecha 3 de noviembre, acta del Consejo de fecha 5 de noviembre y acta del Consejo de fecha 9 de noviembre para su ratificación.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó ratificar las Acta de Consejo Universitario:

- Acta de Consejo Universitario Extraordinario del 03 de noviembre del 2021 (Continuación del 27 y 29-10-2021).
- Acta de Consejo Universitario Extraordinario del 05 de noviembre del 2021.
- Acta de Consejo Universitario Extraordinario de Emergencia del 09 de noviembre del 2021.



ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNA.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó los grados y Títulos de la Universidad Nacional del Altiplano.

2. APROBACIÓN DE LICENCIAS, REINCORPORACIONES, CONTRATO DE DOCENTES Y CONVENIOS.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó las siguientes **Licencias, Reincorporaciones, Contrato de docentes y Convenios.**

LICENCIAS

- Licencia con goce de haber por Año Sabático a favor del Dr. ROGELIO OLEGARIO FLOREZ FRANCO Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Económica, Facultad de Ingeniería Económica de la UNA; a partir del Segundo semestre del Año Académico 2021 (18-10-2021) por el periodo de 01 año; para la realización de Libro de Investigación titulado "LOS EFECTOS ECONÓMICOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO GLOBAL EN LA AGRICULTURA DE LA REGIÓN PUNO"; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 118-2021-D-FIE-UNA. Sujeción a control posterior.

REINCORPORACIONES

- En vía de regularización la REINCORPORACIÓN a sus actividades académicas del Dr. GUILLERMO ANTONIO ZEVALLOS MENDOZA Docente del Departamento Académico de Humanidades – Facultad de Ciencias Sociales de la UNA, luego de haber hecho uso de licencia sin goce de haber; a partir del 24 de octubre del 2021, luego de haber hecho uso de licencia por Año Sabático. Sujeción a control posterior.

CONTRATO

Consejo Universitario aprobó el Contrato de Docente para la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, Ganador del Concurso Público de Méritos para Contrato de Docentes – Ampliación Oferta Educativa, para el II semestre académico 2021 y hasta la finalización del II semestre del 2021. Con sujeción a fiscalización posterior; según el siguiente detalle:

GANADORES DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA CONTRATO DE DOCENTES - SEMESTRE 2021-II

AMPLIACIÓN OFERTA EDUCATIVA

CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO DEL 18-11--2021

N°	DOCENTE	TIPO	PUNTAJE	INICIO	HASTA
01	BUSTAMANTE ROJAS, ROSARIO	B1	49	22 de octubre del 2021	Finalización II Semestre 2021

FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

Consejo Universitario aprobó el Contrato de Docente para la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, Ganador del Concurso Público de Méritos para Contrato de Docentes – Plaza Orgánica, a partir del 04 de octubre del 2021 hasta na finalización del I semestre del 2021 (04-12-2021). Con sujeción a fiscalización posterior; según el siguiente detalle:

GANADORES DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA CONTRATO DE DOCENTES - SEMESTRE 2021-I

PLAZAS ORGÁNICAS

CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO DEL 18-11--2021

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE A	PUNTAJE	A PARTIR DEL	OBSERVAC.
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA					
ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA: (R.D. 148-2021-D-FMH-UNA)					
1	CRUZ MOLINA, ROLANDO EDWIN	B2	46.33	01-10-2021	Orgánica
	CHEVARRIA CCACALLACA, DEAN OLIVER	B2	41.67	01-10-2021	Orgánica
	GUTIERREZ CHUQUITARQUI, GIOVANNA	B2	40.67	01-10-2021	Orgánica
	MOLLEPAZA MAMANI, ROBERT LALO	B2	57.33	01-10-2021	Orgánica
	VELASCO CARDENAS, JUAN MARTIR	B2	54.67	01-10-2021	Orgánica
	VILLAR GONZALES, VICTOR AMERICO	B2	44.67	01-10-2021	Orgánica
	ZELA VILCA, LUIS FELIPE	B2	43.33	01-10-2021	Orgánica
	CAYTANO ALFARO, MARGOT YSABEL	B2	54.67	01-10-2021	Orgánica
	GUTIERREZ VILLEGAS, YURY YESID	B2	36.33	01-10-2021	Orgánica
	CALLOPAZA PARI, ABEL	B2	44.33	01-10-2021	Orgánica



CONVENIOS:

- CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CENTRO NACIONAL DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO; vigencia: Tres (03) años, a partir de la fecha de suscripción. Responsables: Decano de la Facultad de Ingeniería Económica de la UNA.
- CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO Y EL CENTRO NACIONAL DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES; vigencia: Dos (02) años, a partir de la fecha de suscripción. Responsables: Decano de la Facultad de Ingeniería Económica de la UNA.
- CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA EMPRESA VITAPRO S.A. Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO; vigencia: Ocho (08) años el cual se computará desde la fecha de su suscripción. Responsables: Vicerrector de Investigación, Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas y Director del Centro Experimental de Chucuito de la UNA.

DECANO FCCA, Señala que, en relación al contrato de docentes de la Escuela de Administración, han quedado 3 plazas en oferta educativa, las mismas que se han vuelto a convocar y señala que recién lo han remitido ahora para su aprobación, por lo que pide se de lectura en este Consejo. Asimismo, indica que no existe profesionales con maestría para cubrir las plazas de asignación presupuestal temporal, y pide que autorice consejo poder llevar a cabo el concurso solo con el requisito de título y estudios de maestría o doctorado, por otro lado, sucede que en contabilidad están renunciando los docentes tanto por lo económico, y pide autorice para convocar dichas plazas cumpliendo con los requisitos de ley

SEÑOR RECTOR, Señala que se podría ampliar una tercera convocatoria para la Escuela de Administración para aquellos egresados de maestría que hayan cumplido con terminar los estudios de maestría o cuenten con el certificado de estudios de maestría o en todo caso que estén siguiendo la maestría. Asimismo, señala que se pedirá a través de la Oficina de Imagen la difusión de la convocatoria. DECANO FCCA, Agradece el apoyo y reitera la solicitud de ratificación de contrato que se remitió sobre oferta educativa.

DIRECTOR EPG, Señala que hay un problema que surge y que no se está graduando en la Escuela de Administración, por otro lado señala que se debe tener cuidado debido a que OCI está realizando el control y se tiene que tener en cuenta.

SEÑOR RECTOR: Recomienda a los responsables de la Maestría en Administración se viabilice la graduación de los egresados.

DECANO FCEDUC, Señala que, así como se tiene el control por parte de OCI, también se tiene que considerar que a la fecha no hay docentes para ceñirnos a la ley y esta situación perjudica a los estudiantes e indica que se debe mencionar donde es el cuello de botella donde los egresados no se pueden graduar y pide al DIRECTOR EPG, ver si se están cumpliendo con los plazos establecidos.

SECRETARIA GENERAL, Informa que de Rectorado se ha remitido el expediente de la FCCA, al promediar la una de la tarde de manera incompleta y ha sido remitido a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su informe correspondiente.

DECANO FCCA, Señala que son plazas que ya tienen presupuesto visto bueno de planificación y asesoría pero que no se han cubierto.

SEÑOR RECTOR, Señala al DECANO FCCA que tiene razón y tienen presupuesto de MINEDU y pide a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto derive el documento a Secretaría General para ser aprobado en consejo universitario.

DECANO FIGIM, Solicita también se considere el contrato que han solicitado en la Escuela Profesional de Ingeniería Metalúrgica, en vista que en el anterior consejo teníamos un problema debido a que se le ha contratado en la plaza B1 y correspondía plaza A1, y se había solicitado que la plaza A1 se considere B1, y pide se considere.

SEÑOR RECTOR, Pide a la Secretaria General hacer el seguimiento del contrato de Metalúrgica.

DECANO FIE, Señala que llego tarde y no ha escuchado los contratos de Economía y pide confirmar la información.

SECRETARIA GENERAL, Señala que se ha verificado que se encuentra en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SEÑOR RECTOR, Reitera el Pedido a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para que sean remitidos a Secretaria General, para ser considerados y aprobados en consejo universitario.

3. APROBACIÓN DE ASCENSO DE DOCENTES A LA CATEGORÍA DE ASOCIADO Y PRINCIPAL.

Facultad de Ing. Civil y Arquitectura:

SECRETARIA GENERAL: Da lectura del expediente de Fredy Calsin Apaza.

SEÑOR RECTOR, Pide al DECANO FICA, referente a la plaza vacante.

SEÑOR RECTOR, Señala que por la ausencia del DECANO FICA, queda pendiente el ascenso.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura del expediente de José Alberto Llanos Condori

SEÑOR RECTOR, Señala que por la ausencia del DECANO FICA, queda pendiente el ascenso.

Facultad de Ciencias Sociales:

SECRETARIA GENERAL: Da lectura del expediente de Esmelida Roxana Rivera Carpio

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el ascenso a la categoría asociado a tiempo completo al docente Esmelida Roxana Rivera Carpio de la Escuela Profesional de Turismo - Facultad de Ciencias Sociales, promocionado mediante Resolución Decanal N°368-2021, con un cómputo total de 4 años, 7 meses de



servicios como docente nombrado AUX. T. COMPLETO. a partir del 1 de abril del 2017 hasta el 30 de octubre del 2021, con un puntaje de evaluación de 78.20 puntos.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura del expediente de Jaime Huaracha Velásquez

SEÑOR RECTOR, Pide la opinión del DECANO FCS.

DECANO FCS, Señala que se ha cumplido con todas las partes del proceso de ascenso

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el ascenso a la categoría asociado a tiempo completo al docente Jaime Huaracha Velásquez de la Escuela Profesional de Turismo - Facultad de Ciencias Sociales, promocionado mediante Resolución Decanal N°367-2021, con un cómputo total de 9 años, 9 meses y 21 días de servicios como docente nombrado AUX. T. COMPLETO. a partir del 1 de enero del 2012 hasta el 30 de octubre del 2021, con un puntaje de evaluación de 70.6 puntos.

SECRETARIA GENERAL, Señala que se tiene que definir en qué plaza están cesando, ya que en los dos casos de la Facultad de Ciencias Sociales, según informe de presupuesto se esta considerando a la plaza de Quispe Escobar Adrian; pide que la oficina de planeamiento aclare.

JEFE OFICINA ASESORIA JURIDICA, Señala que conforme al informe de presupuesto existe una sola plaza por lo que en consejo de facultad se tendría que definir a quien corresponde.

Ing. JAVIER CRUZ, Ofic. Presupuesto, Señala que los expedientes se dieron en distintas fechas según informa el especialista y la Escuela solo cuenta con una plaza en la categoría asociado la misma que debió ser verificado y priorizado en la escuela.

SEÑOR RECTOR, Señala que se vera la forma de resolver, debido a que ya cuentan con resolución decanal y han sido aprobados en consejo, asimismo pide a la Oficina de Planeamiento verificar las plazas.

DIRECTOR EPG. Aclara que según el art. 7 del reglamento, se ascendería a la primera docente por tener mayor puntaje y el segundo docente quedaría pendiente hasta que haya plaza.

SEÑOR RECTOR. Indica que los dos han sido aprobados y solo faltaría aclarar la plaza, ya que se cuentan con 8 plazas en la Facultad de Ciencias Sociales.

DECANO FIE. Señala que el DIRECTOR EPG, tiene razón y debe respetarse el reglamento y salva su responsabilidad en este caso.

DECANA FCCBB. Señala que en la facultad se tiene pendiente el ascenso del docente en asesoría jurídica y pide al señor rector que cuando llegue pueda ser aprobado en este consejo.

VICERRECTOR DE INVESTIGACION. Solicita compartir pantalla, y presenta un análisis por escuela de las plazas para ascenso.

SEÑOR RECTOR. Señala que es preciso realizar un dialogo con los decanos de facultad ya que si se cuenta con las plazas de ascenso y se tendría que revisar y analizar.

DECANO FCCA. Señala que se puede de realizar de manera técnica el dialogo, considerando a los docentes que están a la espera de un ascenso.

DECANO ENCARGADO FCDS. Señala que le parece irracional los informes técnicos que indican que algunas facultades no cuentan con plazas y los docentes están a la espera y en ese sentido se aúna a la perspectiva del rector que las plazas deben otorgarse a los colegas que lo merecen. Asimismo señala que en la FCDS hay docentes que están a la espera de ascenso y espera sean considerados.

DECANA FCCBB. Indica que el documento de ascenso ya llevo a secretaria general y pide que se de lectura.

SEÑOR RECTOR. Pide revisar el expediente

DECANO FIGIM. Solicita por su intermedio el VICERRECTOR DE INVESTIGACION haga llegar a los decanos el estudio que presento.

SEÑOR RECTOR, Señala que el ánimo es trabajar por los docentes de la universidad.

Facultad de Ciencias Biológicas:

SECRETARIA GENERAL: Da lectura del expediente de Juan Jose Pauro Roque

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el ascenso a la categoría asociado a tiempo completo al docente Juan José Pauro Roque de la Escuela Profesional de Biología - Facultad de Ciencias Biológicas, promocionado mediante Resolución Decanal N°410-2021, con un puntaje de evaluación de 70.30 puntos.

4. APROBACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE LOS DOCENTES DE LA UNA-PUNO, EN EL MARCO DE LA LEY N° 31349.

SEÑOR RECTOR: Invita al presidente de la Comisión de Nombramiento, Dr. Mario Cuentas Alvarado.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Da inicio a la exposición del informe del proceso de nombramiento de los docentes de la Universidad Nacional del Altiplano Puno; asimismo, señala que en este proceso se han presentado docentes que no cumplieran con la ley y muchos docentes que no tienen relación con la universidad.

SEÑOR RECTOR: Pide a Secretaria General dar lectura a las propuestas hechas por las facultades para nombramiento de los docentes ganadores de concurso público.

SECRETARIA GENERAL. Señala que se tiene los expedientes de la Facultad de Medicina Humana y Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, los mismos que ya han sido aprobados en la anterior sesión de consejo, sin embargo, están haciendo precisiones respecto a las observaciones que se les hizo, de los cuales pasa a dar lectura.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a la RD N°222-2021 de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, donde señala la fase a la que corresponde, de acuerdo a las RD N° 219-2021 y RD N° 220-2021.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de Consejo Universitario la propuesta de nombramientos.

CONSEJO UNIVERSITARIO: aprobó nombrar a partir del 18 de noviembre del 2021, al personal docente de las Facultades de la UNA- Puno, en cumplimiento con la Ley 31349; en concordancia al proceso de



Concurso de Cátedras para contrato de docentes 2021 UNA-Puno. Con sujeción a fiscalización posterior; según el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE	OBSERVAC.
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS:			
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO: RD N°219-2021			
1	DEZA COLQUE, RENE RAUL	40.75	I FASE
2	IGNACIO VELAZCO, WILDER	31.38	I FASE
3	MARISCAL RIVERA, MOISES PABLO	23.30	II FASE
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO: RD N°220-2021			
4	ZAPATA COACALLA, ROXANA	38.95	I FASE
5	TIPULA MAMANI, FRANCISCO	38.40	I FASE
6	HUANCA EXCELMES, IRENA YUVALENA	37.90	II FASE

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a la RD N°156-2021 de la Facultad de Medicina Humana, con la cual deja sin efecto la RD. N° 153-2021,

DECANO FMH, Señala que se han calificado de acuerdo al reglamento. Y señala que el motivo de la rectificación es porque en la anterior resolución se considero a los de la tercera fase.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de Consejo Universitario la propuesta de nombramientos.

CONSEJO UNIVERSITARIO: CONSEJO UNIVERSITARIO: aprobó nombrar a partir del 18 de noviembre del 2021, al personal docente de las Facultades de la UNA- Puno, en cumplimiento con la Ley 31349; en concordancia al proceso de Concurso de Cátedras para contrato de docentes 2021 UNA-Puno. Con sujeción a fiscalización posterior; según el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DEDICACIÓN	PUNTAJE	OBSERVAC.
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA:				
ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA: RD N°156-2021				
1	MAMANI YUCRA, RENE	Aux. T.P. 10 hrs.	37.05	I FASE
2	TITO CHURA, NARUSKA	Aux. T.P. 10 hrs.	27.40	I FASE
3	LAJO SOTO, FRANCISCO ARMANDO	Aux. T.P. 10 hrs.	22.80	I FASE
4	CANEPA VILCA, HECTOR MANUEL	Aux. T.P. 10 hrs.	19.70	II FASE
5	LOAYZA COILA, CARLOS ANGEL	Aux. T.P. 10 hrs.	18.75	II FASE
6	LUNA RAMIREZ, GRISELDA CATTY	Aux. T.P. 10 hrs.	17.90	II FASE
7	SOTOMAYOR SERRUTO, MARLON EDUARDO	Aux. T.P. 10 hrs.	17.15	II FASE
8	IDME FLORES, FROILAN	Aux. T.P. 10 hrs.	16.40	II FASE

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a la RD N°237-2021 de la Facultad de Ciencias Agrarias, docentes en proceso de adecuación.

DECANO FCA. Aclara que los cuatro docentes a nombrarse cuentan con el grado de magister y tienen sus cinco años de experiencia en agronomía y resalta que ninguno está en proceso de adecuación.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de Consejo Universitario la propuesta de nombramientos.

SECRETARIA GENERAL: da lectura a la propuesta de la Facultad de Ciencias Agrarias:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DEDICACION	PUNTAJE	OBSERV AC.
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: RD N°237-2021				
ESCUELA PROFESIONAL DE ING. AGRONOMICA				
1	EDWIN GUSTAVO CAÑAZACA MALDONADO	AUX. T.C.	52.07	III FASE
2	FELIX SUPO ALANOCA	AUX. T.C.	50.57	III FASE
3	BERNARDINO TAPIA AGUILAR	AUX. T.C.	56.02	III FASE
4	MICAELA PILAR TERROBA QUISPE	AUX. T.C.	46.58	III FASE

VICERRECTOR DE INVESTIGACION. Pide que se considere su abstención en la aprobación de contratos de Medicina Humana, por motivos que intento hablar en el momento pero por conectividad no ha podido.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a la RD N°239-2021 de la Facultad de Ciencias Agrarias, docentes en proceso de adecuación.

DECANO FCA. Indica que no se ha terminado de dar lectura de la RD. N° 237-2021 y pide que se continúe.

SECRETARIA GENERAL. Procede a dar lectura de la RD N° 237-2021 de la Facultad de Ciencias Agrarias.

DECANO FCA. Aclara que el postulante de VANEGAS LAYME aún se encuentra en proceso de adecuación.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de Consejo Universitario la propuesta de nombramientos.

EST. LESTER EDISON. Señala que en este consejo no se debería estar considerando tercera y cuarta fase, mucho menos adecuación.

SEÑOR RECTOR. Señala que primero se debe aprobar a los docentes que cumplen los requisitos de ley y en este caso el docente de Topografía que está en adecuación se considerará al final.

DIRECTOR EPG. Señala que esta en consulta la tercera, cuarta y adecuación y ve que ahora se están aprobando en ese caso como va a quedar, por lo que salva su responsabilidad al respecto.



SEÑOR RECTOR. Señala que se esta aprobando de la primera y segunda fase y las otras fases se van a considerar al último y consulta al Decano FCA, si el docente cumple con los requisitos de ley.

DECANO FCA. Aclara que esta RD 237-2021 es de los ganadores de la tercera fase y considera que en todo caso se han adelantado, por lo que pide pasar al final.

SEÑOR RECTOR. Señala que primero se van a aprobar la primera y segunda fase.

EST. LESTER EDISON, Pide que se tenga mayor coordinación con secretaria general.

DECANO FIA. Se auné a las opiniones anterior y se tome la primera y segunda fase.

SECRETARIA GENERAL. Aclara que quedan pendientes de aprobación la RD N° 237-2021 y RD N° 239-2021 de la Facultad de Ciencias Agrarias.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a la RD N°234-2021 de la Facultad de Ciencias Agrarias,

SEÑOR RECTOR, Pide la opinión del DECANO FCA

DECANO FCA, Señala que los docentes mencionados ya se han dado a conocer en el anterior consejo, solo que había una observación a una postulante Quispe Chambi, es por ello que se saco a la postulante y se emitió esta nueva resolución

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de Consejo Universitario la propuesta de nombramientos.

CONSEJO UNIVERSITARIO: aprobó nombrar a partir del 18 de noviembre del 2021, al personal docente de las Facultades de la UNA- Puno, en cumplimiento con la Ley 31349; en concordancia al proceso de Concurso de Cátedras para contrato de docentes 2021 UNA-Puno. Con sujeción a fiscalización posterior; según el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DEDICACIÓN	PUNTAJE	OBSERVAC.
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: RD N°237-2021				
ESCUELA PROFESIONAL DE ING. AGRONOMICA				
1	VALENTIN ARAPA HUANCA	Aux. T.C	22.1	II FASE
2	FELIX ALONSO ASTETE MALDONADO	Aux. T.C	37.3	II FASE
3	ABDON CHARAJA VILLALTA	Aux. T.C	25.85	II FASE
4	RONY ABEL CIPRIAN CARREON	Aux. T.C	21.75	II FASE
5	FERDYNAND MARCOS HUACANI PACORI	Aux. T.C	20.30	II FASE
6	SATURNINO MARCA VILCA	Aux. T.C	39.7	II FASE
7	JESUS SANCHEZ MENDOZA	Aux. T.C	54.05	II FASE
8	SANDRO SARDON NINA	Aux. T.C	25.5	II FASE
9	JULIO CESAR SOSA CHOQUE	Aux. T.C	26.25	II FASE
10	MARCO ALEXIS VERA ZUÑIGA	Aux. T.C	34.9	II FASE
11	JORGE ARTURO ZEGARRA FLORES	Aux. T.C	40.6	II FASE
ESCUELA PROFESIONAL DE ING. AGROINDUSTRIAL				
12	ULISES ALVARADO MAMANI	Aux. T.C	35.40	II FASE
13	NURI YANETH MAYTA BARRIOS	Aux. T.C	18.25	II FASE
ESCUELA PROFESIONAL DE ING. TOPOGRAFICA Y AGRIMENSURA				
14	FAUSTO ALAN LAZARTE VELARDE	Aux. T.C	23.7	II FASE
15	ANGEL ABRAHAN FRANCO PINEDA	Aux. T.C	26	II FASE

SECRETARIA GENERAL, Pide que los decanos aclaren, debido a que han remitido con otro número de resolución lo leído en el consejo anterior.

SEÑOR RECTOR, Señala que en el caso de la escuela de Agronomía ya está aclarado y queda aprobado.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a la RD N°293-2021 de la Facultad de Ciencias de la Salud.

SEÑOR RECTOR. Pide al DECANO FCDS confirmar si los docentes mencionados cumplen con los requisitos de ley.

DECANO FCDS. Señala que no ha habido ningún reporte y han sido evaluados conforme al cronograma establecido.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de Consejo Universitario la propuesta de nombramientos.

CONSEJO UNIVERSITARIO: CONSEJO UNIVERSITARIO: aprobó nombrar a partir del 18 de noviembre del 2021, al personal docente de las Facultades de la UNA- Puno, en cumplimiento con la Ley 31349; en concordancia al proceso de Concurso de Cátedras para contrato de docentes 2021 UNA-Puno. Con sujeción a fiscalización posterior; según el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DEDICACIÓN	PUNTAJE	OBSERVAC.
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:				
ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA: RD N°293				
1	YUDY YANETH TAPIA CENTELLA	AUXILIAR T.C.	36.7	I FASE
2	KAREN PAOLA PINEDA PALOMINO	AUXILIAR T.C.	36.6	I FASE
3	JHONY RUBEN RODRIGUEZ MAMANI	AUXILIAR T.C.	34.3	I FASE
4	SHEYLA TRIGO CANO	AUXILIAR T.C	33.3	I FASE
5	WILBERT AROCUTIPA MOLINA	AUXILIAR T.C	32.65	I FASE
6	CARLOS VIDAL CUTIMBO QUISPE	AUXILIAR T.C	32.5	I FASE
7	PEGY GRISELDA COA SERRANO	AUXILIAR T.C	38.9	II FASE



SECRETARIA GENERAL. Pide que el DECANO FCDS aclarar, debido a que en el anterior consejo han sido remitidos con la RD N° 286-2021 y ahora con la RD. N° 293-2021.

DECANO FCDS. Aclara que la Resolución anterior ha cubierto cierto número de plazas, es decir como se ha ampliado el nombramiento todos los colegas que no han accedido en la primera etapa, están accediendo en esta etapa, en vista que ha habido mayor demanda que oferta. Y aclara que son resoluciones diferentes y esta correspondería a la segunda etapa

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a la RD N°227-2021 de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
SEÑOR RECTOR. Pide al DECANO FCJP confirmar si los docentes mencionados cumplen con los requisitos de ley.

DECANO FCJP. Señala que efectivamente si cumplen con los requisitos

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de Consejo Universitario la propuesta de nombramientos.

CONSEJO UNIVERSITARIO: aprobó nombrar a partir del 18 de noviembre del 2021, al personal docente de las Facultades de la UNA- Puno, en cumplimiento con la Ley 31349; en concordancia al proceso de Concurso de Cátedras para contrato de docentes 2021 UNA-Puno. Con sujeción a fiscalización posterior; según el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DEDICACIÓN	PUNTAJE	OBSERVAC.
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS				
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO RD N°227				
1	JOSE LUIS TICONA LLANQUI	AUXILIAR T.C.	36.75	I FASE
2	CESAR ALFREDO ARAPA ROQUE	AUXILIAR T.C.	32.10	II FASE

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a la RD N°228-2021 de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
SEÑOR RECTOR. Pide al DECANO FCJP aclarar sobre la observación de la sub comisión.

DECANO FCJP. Manifiesta que sub comisión de calificación de expedientes ha realizado observaciones que consta en la RD N° 228; primero, respecto a los 3 certificados de ponencias internacionales que presento el postulante, han sido otorgado por la misma empresa, por lo que se debe pedir a la empresa las ponencias y la relación de participantes y demás ponentes que participaron en el evento. Segundo en el caso de certificados de ponencias nacionales que presento el postulante, han sido otorgado por la misma empresa, por lo que se debe pedir a la empresa las ponencias y la relación de participantes y demás ponentes que participaron en el evento. Tercero, en relaciona a la resolución de la institución educativa referidas a proyección social, se debe de requerir a la institución educativa informe de la realización de los mismos, ya sea acreditando con plan de trabajo o relación de participantes. Cuarto grado de parentesco con otro docente de la Escuela de Derecho.

Señala también que conforme al art. 38 del reglamento, se dieron estas observaciones de posterior fiscalización y pide que, si no se llega a otorgar la plaza al docente, esta plaza se pueda dar a otro docente de la facultad.

DIRECTOR EPG. Señala que todos los que han participado en la primera y segunda fase han sido calificados por una comisión y en este caso solo debía ratificarse el puntaje y opina que no se puede variar esos puntajes puesto que estos ya han sido calificados.

DECANO FCDS. Señala que según reglamento la primera y segunda fase no se somete a evaluación siempre y cuando la oferta y la demanda sea igual, pero que sucede en los casos que hay mayor oferta que demanda, dice el reglamento que se someten a un concurso interno, es por ello que se hace una evaluación de expediente y se pone como puntaje la evaluación del récord académico profesional, indica que eso también se tendría que tener en cuenta en las resoluciones.

DECANO FCJP. Cree que el reglamento y ley de procedimiento señala que se tiene que hacer un control posterior, y hace conocer las observaciones de la subcomisión.

VICERRECTOR ACADEMICO. Señala que desde que se tiene conocimiento de una observación se tiene que tomar las acciones correspondientes y en este caso considera que la comisión debe realizar las averiguaciones correspondientes de la sub comisión.

SEÑOR RECTOR: señala que este nombramiento queda pendiente hasta que se haga las averiguaciones.

DECANO FCEDUC. Señala que no puede quedar pendiente ya que según el reglamento el nombramiento es automático, y como indica el reglamento si después de verificarse los documentos se encuentra irregularidad se otorga la plaza al segundo lugar, en caso no haya segundo lugar la plaza queda para un posterior concurso externo.

DECANO FCCA. Señala que los documentos presentados son de entera responsabilidad de los postulantes, y si uno de esos documentos es falso tiene que dejar la plaza y ser denunciado penalmente, particularmente indica que se debería aprobar el nombramiento ya que es responsabilidad del postulante.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de Consejo Universitario la propuesta de nombramientos.

CONSEJO UNIVERSITARIO: aprobó nombrar a partir del 18 de noviembre del 2021, al personal docente de las Facultades de la UNA- Puno, en cumplimiento con la Ley 31349; en concordancia al proceso de Concurso de Cátedras para contrato de docentes 2021 UNA-Puno. Con sujeción a fiscalización posterior; según el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DEDICACIÓN	PUNTAJE	OBSERVAC.
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS				
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO RD N°228				
1	CARLOS NICOLAS DUEÑAS ROQUE	AUXILIAR T.C.	34.8	I FASE

OBS. POR PARTE DE LA SUB COMISION DE CALIFICACION DE EXPEDIENTES Y CONSEJO DE FACULTAD



SECRETARIA GENERAL: Da lectura del Oficio N°582-2021 de la Facultad de Ciencias Sociales.
SEÑOR RECTOR. Pide al DECANO FCS confirmar si los docentes mencionados cumplen con los requisitos de ley.

DECANO FCS. Señala que efectivamente si cumplen con los requisitos y precisa que la subcomisión ha estado observando que no cumplían con los años de experiencia no corresponde al área, pero como los postulantes apelaron y se llevaron a consulta han sido aprobados y por lo tanto se ratifica en la propuesta.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de Consejo Universitario la propuesta de nombramientos.

CONSEJO UNIVERSITARIO: aprobó nombrar a partir del 18 de noviembre del 2021, al personal docente de las Facultades de la UNA- Puno, en cumplimiento con la Ley 31349; en concordancia al proceso de Concurso de Cátedras para contrato de docentes 2021 UNA-Puno. Con sujeción a fiscalización posterior; según el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DEDICACIÓN	PUNTAJE	OBSERVAC.
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES				
DEPARTAMENTO ACADEMICO DE HUMANIDADES				
1	SERAFINA CONDORI CAHUA	AUXILIAR T.C.	61.77	II FASE
2	SALVADOR GERARDO FLORES CHAMBILLA	AUXILIAR T.C.	61.66	II FASE
3	JUAN CARLOS ORTIZ SANTALLA	AUXILIAR T.C.	59.72	II FASE
4	CELIA QUISPE PUMA	AUXILIAR T.C.	64.68	II FASE

DECANO FCEDUC. Señala que hay que tener cuidado por que los que han sido calificados en la primera y segunda fase, han sido calificados por una toda una comisión de concurso de catedra nombrados por consejo universitario y no vaya a ser que exista colegas que tengan 10 o 12 años de servicio y los hayan desaprobado en una nueva revisión de expedientes, lo que generaría denuncias. Y pide que se actúe con mucho cuidado.

DECANO FIE. Señala que está de acuerdo con la opinión del DIRECTOR EPG y DECANO FCS, y tiene que aprobarse ya que la comisión ha evaluado expediente por expediente y no puede venir una subcomisión que indique lo contrario, estaríamos desconociendo a la comisión y ahora ve que muchos de la primera y segunda fase han sido observados y señala que se tendría que investigar.

VICERRECTOR ACADEMICO. Reitera que efectivamente en el caso del I y II solo se tenía que calificar los grados y los 5 años nada mas y señala que no estamos volviendo a calificar, salvo el caso que hubiera habido menos plazas en los postulante, pero cuando se consiguió la asignación presupuestal no se ha dado eso, y como comisión nosotros verificamos que los requisitos de la ley 30220 se cumplan, ahora con respecto a la segunda se dio casos que participaran colegas que estaban en adecuación, en ese caso pediría que pudieran quedar en suspenso esas propuestas, porque se tiene una consulta en SUNEDU y debe estar llegando en 2 o 3 días.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a la RD N°382-2021 de la Facultad de Ciencias Sociales.

SEÑOR RECTOR. Pide al DECANO FCS confirmar si el docente mencionado cumple con los requisitos de ley.

DECANO FCS. Señala que reúne los requisitos pero sin embargo no habido ninguna observación.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de Consejo Universitario la propuesta de nombramientos.

CONSEJO UNIVERSITARIO: aprobó nombrar a partir del 18 de noviembre del 2021, al personal docente de las Facultades de la UNA- Puno, en cumplimiento con la Ley 31349; en concordancia al proceso de Concurso de Cátedras para contrato de docentes 2021 UNA-Puno. Con sujeción a fiscalización posterior; según el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DEDICACIÓN	PUNTAJE	OBSERVAC.
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES				
ESCUELA PROFESIONAL DE SOCIOLOGIA				
1	WILMER FACTOR LIMACHE SANDOVAL	AUXILIAR T.P. 16 hrs.	65.3	I FASE

SECRETARIA GENERAL. Pide a la Oficina de Planeamiento y Desarrollo para que aclare respecto a la dedicación de auxiliar T.P. 16 hrs.

SEÑOR RECTOR, Aclara que corresponde 10 hrs. Y se tiene que rectificar la resolución decanal

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a la RD N°383-2021 de la Facultad de Ciencias Sociales.

SEÑOR RECTOR. Señala que en la escuela de antropología el tiempo parcial es de 10 hrs. Y pide al DECANO FCS confirmar si los docentes mencionados cumplen con los requisitos de ley.

DECANO FCS. Señala que reúnen los requisitos de ley.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de Consejo Universitario la propuesta de nombramientos.

CONSEJO UNIVERSITARIO: aprobó nombrar a partir del 18 de noviembre del 2021, al personal docente de las Facultades de la UNA- Puno, en cumplimiento con la Ley 31349; en concordancia al proceso de Concurso de Cátedras para contrato de docentes 2021 UNA-Puno. Con sujeción a fiscalización posterior; según el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DEDICACIÓN	PUNTAJE	OBSERVAC.
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES				
ESCUELA PROFESIONAL DE ANTROPOLOGIA				
1	MARIA EMILIA HUACAYA UREJOLA	AUXILIAR T.P. 16 hrs.	54.88	II FASE



2	NESTOR RICAR MACHACA MAMANI	AUXILIAR TC	73.9	II FASE
3	LUZ ELIANA YUCRA CANO	AUXILIAR TC.	60.8	II FASE

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a la RD N°384-2021 de la Facultad de Ciencias Sociales.
SEÑOR RECTOR. Pide al DECANO FCS confirmar si los docentes mencionados cumplen con los requisitos de ley.

DECANO FCS. Señala que reúnen los requisitos de ley.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de Consejo Universitario la propuesta de nombramientos.

CONSEJO UNIVERSITARIO: aprobó nombrar a partir del 18 de noviembre del 2021, al personal docente de las Facultades de la UNA- Puno, en cumplimiento con la Ley 31349; en concordancia al proceso de Concurso de Cátedras para contrato de docentes 2021 UNA-Puno. Con sujeción a fiscalización posterior; según el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DEDICACIÓN	PUNTAJE	OBSERVAC.
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES				
ESCUELA PROFESIONAL DE TURISMO				
1	ELIANA ZENAIDA MAMANI QUISPE	AUXILIAR T.C	61.85	I FASE
2	DELIA CONDORI CHURA	AUXILIAR TC	68.50	II FASE
3	MANUEL ALEJANDRO FLORES XUSO	AUXILIAR TC.	53.5	II FASE
4	EFRAIN MAMANI QUISPE	AUXILIAR TC.	64.36	II FASE
5	JUAN DANIEL MARTINEZ FRANCO	AUXILIAR TC.	66.17	II FASE
6	IVAN GROVER SANCHEZ MAMANI	AUXILIAR TC.	63.20	II FASE

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a la RD N°385-2021 de la Facultad de Ciencias Sociales.

SEÑOR RECTOR. Pide al DECANO FCS confirmar si los docentes mencionados cumplen con los requisitos de ley.

DECANO FCS. Señala que reúnen los requisitos de ley.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de Consejo Universitario la propuesta de nombramientos.

CONSEJO UNIVERSITARIO: aprobó nombrar a partir del 18 de noviembre del 2021, al personal docente de las Facultades de la UNA- Puno, en cumplimiento con la Ley 31349; en concordancia al proceso de Concurso de Cátedras para contrato de docentes 2021 UNA-Puno. Con sujeción a fiscalización posterior; según el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DEDICACIÓN	PUNTAJE	OBSERVAC.
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES				
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL				
1	VICTOR RAUL PANCA PARILLO	AUXILIAR T.C	65.57	I FASE
2	MARIA BOBADILLA QUISPE	AUXILIAR TC	56.83	II FASE
3	YESICA EDITH MARON PILCO	AUXILIAR TC.	55.95	II FASE

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a la RD N°386-2021 de la Facultad de Ciencias Sociales.

SEÑOR RECTOR. Pide al DECANO FCS confirmar si los docentes mencionados cumplen con los requisitos de ley.

DECANO FCS. Señala que reúnen los requisitos de ley.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de Consejo Universitario la propuesta de nombramientos.

CONSEJO UNIVERSITARIO: aprobó nombrar a partir del 18 de noviembre del 2021, al personal docente de las Facultades de la UNA- Puno, en cumplimiento con la Ley 31349; en concordancia al proceso de Concurso de Cátedras para contrato de docentes 2021 UNA-Puno. Con sujeción a fiscalización posterior; según el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DEDICACIÓN	PUNTAJE	OBSERVAC.
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES				
ESCUELA PROFESIONAL DE ARTE				
1	EDWIN ALEX CHAMBI IDME	AUXILIAR T.C	33.70	I FASE
2	ZENON BERNANDO CLEMENTE CALISAYA	AUXILIAR TC	36.9	I FASE
3	IRENE BENITA GIL QUISPE	AUXILIAR TC.	60.20	I FASE
4	EFRAIN HUANCA DURAN	AUXILIAR TC.	28.25	I FASE
5	TONY HENRY HUANACUNI ZAPANA	AUXILIAR TC.	72.80	I FASE
6	YENI SUSANA MENDOZA CALCINA	AUXILIAR TC.	73.40	I FASE
7	YURI CRISTIAN MORALES PACOMPIA	AUXILIAR TC.	24.30	I FASE
8	ERIC FELICIANO MORALES QUISPE	AUXILIAR TC.	31.45	I FASE
9	EDWIN PACO COAQUIRA	AUXILIAR TC.	32.02	I FASE
10	MARIA CRISTINA PACHO CHOQUEMAMANI	AUXILIAR TC.	30.20	I FASE
11	OMAR EDWIN HUAHUACHAPI HUANCA	AUXILIAR TC.	67.28	II FASE

GRADUADO ROGER CHUQUIMAMANI. Indica que tiene una observación en referencia al docente MANUEL FLORES, de la Escuela de Turismo ya que no cumple con el grado magister con estudios presenciales por ende no tiene los cinco años y tiene entendido que la subcomisión lo ha observado y



consejo de facultad ha aprobado que vaya la observación, pero en la resolución no consta, pide que quede en consideración del consejo.

VICERRECTOR DE INVESTIGACION. Observa que hay un error en la resolución respecto al docente OMAR EDWIN HUAHUACHAPI HUANCA, de la segunda fase, puesto que está contratado como B1 y no existe la plaza y corresponde la plaza B2 y pide que se ponga en suspenso y se investigue.

DECANO FCCA. Consulta si todavía existen más resoluciones de nombramiento o ya se acabó.

SEÑOR RECTOR. Aclara al DECANO FCCA que todavía estamos en proceso. Y respecto a la observación del VICERRECTOR DE INVESTIGACION, pide a la SECRETARIA GENERAL verifique y que en todo caso se corrija la resolución el DECANO FCS.

DECANO FCS. Señala que respecto a la observación del VICERRECTOR DE INVESTIGACION, se va a corregir la resolución y sobre la observación del GRADUADO, señala que la observación de la subcomisión ha sido considerado en consejo de facultad y se pidió la opinión y manifiesta que el postulante ha sido ganador en la segunda fase y evaluado por la comisión de concurso de cátedra y señala que la ley no puede ser retroactiva, pero se acoje a lo que se pronuncia asesoría jurídica.

SEÑOR RECTOR. Indica que sobre ese caso lo va a verificar la comisión de legalidad.

SECRETARIA GENERAL. Indica que en el consejo universitario del 12 de noviembre se ha advertido que en la E.P Ciencias de la Comunicación, se ha propuesto el nombramiento de la docente NATALIA VERONICA ARCE ORTIZ en la cat. Auxiliar T.C. y según la oficina de presupuesto la plaza es Auxiliar a T.P 10 hrs, y pide que se aclare esta situación

SEÑOR RECTOR. Señala que se tiene que rectificar porque puede causar desfalco.

DECANO FCS. Señala que se va a corregir.

VICERRECTOR ACADEMICO, Señala que también se tiene que corregir en esa misma resolución a la docente LEE HAM, YOUNG MI, quien es auxiliar a T.C. y le correspondería auxiliar a T.P. 10 hrs de la escuela de Antropología

SEÑOR RECTOR. Señala que se tiene que corregir.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a la RD N°279-2021 de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas

SEÑOR RECTOR. Pide al DECANO FCCA confirmar si los docentes mencionados cumplen con los requisitos de ley.

DECANO FCCA. Señala que se tiene un buen docente pero que se encuentra en adecuación y no sé cómo se considerará y todos los demás reúnen los requisitos de ley.

SEÑOR RECTOR: Recalca que se está aprobando la fase I y II y que cumplan los requisitos de ley, y todos aquellos que son de la fase tercera y cuarta y adecuación se va a tratar al final.

DECANO FCCA. Aclara que solo el docente Juan Luis Mamani Ticona es ganador de la segunda etapa y esta en adecuación.

SEÑOR RECTOR. Pide a SECRETARIA GENERAL que se separe en la resolución al docente señalado y respecto a los demás docentes pone a consideración de Consejo Universitario la propuesta de nombramientos.

CONSEJO UNIVERSITARIO: aprobó nombrar a partir del 18 de noviembre del 2021, al personal docente de las Facultades de la UNA- Puno, en cumplimiento con la Ley 31349; en concordancia al proceso de Concurso de Cátedras para contrato de docentes 2021 UNA-Puno. Con sujeción a fiscalización posterior; según el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DEDICACIÓN	PUNTAJE	OBSERVAC.
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS				
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES				
1	JOSE LUIS MAMANI VARGAS	AUXILIAR T.C	28.20	II FASE
2	VIANEY MARIELA MARIA CACANAZA	AUXILIAR TC	23.05	II FASE
ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACION				
3	EDWIN ABDON QUISPE CANSAYA	AUXILIAR TC.	28.80	II FASE
4	JHON DEYBI TAPIA CENIZO	AUXILIAR TC.	28.10	II FASE
5	BERTELI TURPO ALIAGA	AUXILIAR TC.	27.15	II FASE
6	FATIMA TISNADO JIMENEZ	AUXILIAR TC.	26.85	II FASE
7	ELMER HENRY LUPACA CHATA	AUXILIAR TC.	26	II FASE
8	DELIA CONCEPCION CAHUANA PACO	AUXILIAR TC.	25.60	II FASE
9	MIGUEL MARTIN ARROYO BELTRAN	AUXILIAR TC.	22.50	II FASE

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a la RD N°526-2021 de la Facultad de Ciencias de la Educación.

SEÑOR RECTOR. Pide al DECANO FCEDUC confirmar si los docentes mencionados cumplen con los requisitos de ley.

DECANO FCEDUC. Señala que reúnen los requisitos de ley y en el caso de la docente RICARDINA fue observada pero consejo de facultad levanto todas las observaciones y se aclaró como en el caso de Derecho y se presentó un documento a Rectorado.

SEÑOR RECTOR. Pone a consideración de Consejo Universitario la propuesta de nombramientos.

CONSEJO UNIVERSITARIO: aprobó nombrar a partir del 18 de noviembre del 2021, al personal docente de las Facultades de la UNA- Puno, en cumplimiento con la Ley 31349; en concordancia al proceso de



Concurso de Cátedras para contrato de docentes 2021 UNA-Puno. Con sujeción a fiscalización posterior; según el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DEDICACIÓN	PUNTAJE	OBSERVAC.
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION				
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACION SECUNDARIA				
PROGRAMA DE ESTUDIOS EN LENGUA LITERATURA PSICOLOGIA Y FILOSOFIA				
1	GUILLERMINA YENY PACHO POMA	AUXILIAR T.C	50.71	II FASE
2	CLAUDIA MARIA RICARDINA ATENCIO MENDOZA	AUXILIAR TC	49.48	II FASE

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a la RD N°525-2021 de la Facultad de Ciencias de la Educación. SEÑOR RECTOR. Pide al DECANO FCEDUC confirmar si los docentes mencionados cumplen con los requisitos de ley.

DECANO FCEDUC. Señala que reúnen los requisitos de ley y son de la primera fase.

SEÑOR RECTOR. Pone a consideración de Consejo Universitario la propuesta de nombramientos.

CONSEJO UNIVERSITARIO: aprobó nombrar a partir del 18 de noviembre del 2021, al personal docente de las Facultades de la UNA- Puno, en cumplimiento con la Ley 31349; en concordancia al proceso de Concurso de Cátedras para contrato de docentes 2021 UNA-Puno. Con sujeción a fiscalización posterior; según el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DEDICACIÓN	PUNTAJE	OBSERVAC.
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION				
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACION SECUNDARIA				
PROGRAMA DE ESTUDIOS EN LENGUA LITERATURA PSICOLOGIA Y FILOSOFIA				
1	MARIELA SOLEDA CUEVA CHATA	AUXILIAR T.C	33.40	I FASE
2	DIANA AGUEDA VARGAS VELASQUEZ	AUXILIAR TC	33.39	I FASE

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a la RD N°624-2021 de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DEDICACIÓN	PUNTAJE	OBSERVAC.
FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA				
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS FISICO MATEMATICAS				
1	TITO LUCIANO MAMANI LUNA		46.40	I FASE
2	RENE TACCA QUISPE		25.05	I FASE
3	WILBER ANTONIO FIGUEROA QUISPE		3.35	I FASE

SEÑOR RECTOR. Pide al DECANO FICA aclarar la categoría que corresponden y confirmar si los docentes mencionados cumplen con los requisitos de ley.

DECANO FICA. Señala que la categoría que corresponde todas son auxiliar a T.C. a excepción del sr. Figueroa Quispe que es a T. P. 10 hrs, respecto a la primera y segunda fase.

SEÑOR RECTOR. Pone a consideración de Consejo Universitario la propuesta de nombramientos.

EST. MAYCOL NINA. Pregunta que está pasando con la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, respecto a lo que se ha aprobado ningún ganador de la primera fase es de adecuación y consulta como ha sido el consejo de facultad donde deciden cambiar a un docente de primera fase a adecuación y señala como universidad no podemos asumir esta responsabilidad.

DIRECTOR EPG. Cede la palabra al docente JOSE QUIÑONES CHOQUECOTA, que esta en adecuación. JOSE QUIÑONES CHOQUECOTA, Manifiesta que es ganador de primera fase con grado de maestro y doctor, docente RENACYT y se encuentra descontento con el consejo de facultad debido a que la comisión no le hizo valer sus grados de maestro y doctor y pide que no se atente contra sus derechos.

SEÑOR RECTOR. Señala que se va a revisar el expediente y se va a devolver a la facultad

DECANO FMVZ. Cede el uso de palabra al docente YANARICO.

YANARICO, Señala que es ganador en la primera etapa con maestría y señala que a su persona lo están pasando a adecuación y le parece mal que los exoneren del proceso.

SEÑOR RECTOR, Señala que se va a revisar el expediente y se va a devolver a la facultad, para que traten con equidad.

EST. LESTER EDISON. Señala que se solidariza con los docentes de FICA, ya que la mayoría de nuestros docentes cumplen con los requisitos y se debe cumplir y no poner trabas ni daño psicológico ya que han sido ganadores de la primera y segunda etapa y considera que se vuelva a tocar en consejo de facultad y si no se resuelve considera que este consejo lo podría evaluar.

SERAPIO CECILIO. Se aúna a la solicitud de los 2 colegas que ya participaron y pide que la facultad nos apoye para que se de esta ley.

DECANO FIMEES. Se solidariza con la petición del docente YANARICO.

DECANA FE. Señala que esta quedando claro que es la primera y segunda convocatoria y le da pena como están sufriendo en este proceso los docentes. Señala que no estamos respetamos lo que estamos produciendo y pide al DR. VLADIMIRO, que haga respetar las maestrías que tenemos en posgrado y que se empiece a plantear maestrías.



DECANO FCCA. Indica como lo explicaron está en la ley y le parece que no hay una interpretación razonable de la ley, porque estos colegas están desde el 2013 y se dice que los consideran como bachiller y no puede ser, están bajo la ley.

DECANO . Solicita ceder la palabra a la docente SANDRA FLORES

SANDRA FLORES. Señala que ya han sido calificados y cuentan con un puntaje y la facultad está recalificando sin considerar su grado, por lo que solicitamos se respete la calificación obtenida y se vea su caso y se proceda con el nombramiento

SEÑOR RECTOR. Señala al DECANO FICA que los expedientes se van a devolver para que sean tratados de acuerdo a norma

DECANO FICA. Observa que se debió contar con la información para antes ceder la palabra, por su parte considera que no se puede ceder la palabra sin conocer y nunca lo ha hecho y considera que se ha desnaturalizado en hablar a fin y que corresponde a los Departamentos Académicos conocer y saber que especialistas necesitan y no se trata de decir que estamos desvalorando los grados y en el concurso de cátedra solicita a los departamentos académicos los especialistas que necesitan y el grado con determinada afinidad y da a conocer las especialidades de la facultad y si ahora consejo universitario determina que un biólogo puede dictar en ingeniería perfecto, señala que estamos desnaturalizando y solo cumplimos lo que establecen los departamentos académicos y disculpe señor Rector nosotros solo cumplimos la formalidad y el principio de legalidad

DECANO FCEDUC. Manifiesta que los colegas de la primera y segunda fase han pasado por una comisión y el presidente de la comisión pidió a las facultades los grados a fines y se hizo llegar y ese es el resultado que han sido aprobados y tienen un derecho y puede ser una causal de abuso de autoridad. Y de todos los colegas no cuentan con el grado de doctor y no se puede dejar las plazas para un concurso externo???. Y no podemos exagerar la situación y para eso se ha creado esta ley para que los colegas pasen a nombramiento además los estudiantes han visto como son los docentes y no creo que los docentes no tengan afinidad en el área.

DECANO FMVZ. Considera que en este caso derechos son derechos y cree que el DECANO FICA se basa en el art. 202 de nuestro estatuto, y de acuerdo al orden de jerarquía en este contexto los colegas que han participado han indicado que cumplen con los requisitos, es así que ellos se han sometido al proceso de convocatoria, en ese sentido han que ser respetuosos con el reglamento y se cumpla con la normativa.

DIRECTOR EPG. Señala que todos contratados tienen su formación en su especialidad y ahora nosotros no podemos desconocer y pregunta cuando el proceso se ha llevado donde estaban esos directores para fiscalizar y objetar en ese momento a esos profesionales, y porque la unidad de posgrado de ingeniería civil no implementado su maestría a fin, ahora no podemos regresar y tenemos que cumplir la ley y como Director de Posgrado protesta porque no se respete los grados de los colegas que tienen el derecho ganado y es pertinente que pueda resolver en su consejo de facultad.

EST. MAYCOL NINA. Considera que se está confundiendo las especialidades con el grado de maestro, y no podemos pedirle esos requisitos a nuestros egresados, se debe respetar la jerarquía de normas y si nosotros cometemos ese error van a haber denuncias y salva su responsabilidad de las denuncias judiciales.

EST. RENZO RAMOS. Señala que es bueno la preocupación del Decano pero no hay una jerarquía de leyes. Y este nombramiento es para aquellos que han pasado la primera y segunda convocatoria y recuerda que el proceso ha sido bien riguroso y si nos ceñimos netamente a este proceso riguroso y que los docentes que ahora se están presentando para el nombramiento deben respetarse y ya no estamos en la situación de evaluarlos.

DECANO FIE. Señala que el espíritu de la ley es nombrar y la comisión ya ha valorado y los colegas no pueden quedarse y tiene que respetarse y no podemos desconocer una comisión que ha evaluado.

DECANO FCCA. Se ratifica y considera que los colegas de FICA sean nombrados y no pueden ser que abusivamente estén en esta consideración, peor cuando se les llama bachilleres ellos son doctores y nadie le puede quitar su grado. Y considera que está claro el principio de legalidad y dice que la ley está encima de un reglamento, y no se puede hacer la comparación que un médico va a enseñar en ingenierías. En tal sentido considera que se ratifique y los colegas sean nombrados.

SEÑOR RECTOR. Señala que se va a encomendar al DECANO FICA, para que trate en un consejo de facultad extraordinario de emergencia el día de mañana para que trate de acuerdo a la ley universitaria y ley 31349, para nombrar a los docentes que han sido ganadores de concurso público de méritos y cumplen los requisitos de ley. Y si en caso el consejo de facultad no lo resuelva de acuerdo a ley, el consejo universitario tomara la mejor decisión para el día de mañana a fin de culminar con este proceso de nombramiento.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a la RD N°525-2021 de la Facultad de Mecánica Eléctrica Electrónica y Sistemas y señala que no se ha especificado la categoría y dedicación de los docentes

SEÑOR RECTOR. Pide al DECANO FIMEES aclarar la categoría y dedicación y confirmar si los docentes mencionados cumplen con los requisitos de ley.

DECANO FIMEES. Señala que reúnen los requisitos de ley, la sub comisión ha verificado los expedientes también se dio la conformidad en consejo de facultad y todos ellos están a tiempo completo.

VICERRECTOR ACADEMICO. Consulta al DECANO FIMEES si existen docentes de sistemas de la segunda fase que no estén considerados en la resolución



DECANO FIMEES. Aclara que hay un ganador de la primera fase que ha quedado, ya que no se contaba con las plazas de la primera convocatoria y ahora a ocupado el colega LENIN y los demás colegas son ganadores de la segunda etapa y quedarían 2 docentes que están en adecuación.

SEÑOR RECTOR. Pone a consideración de Consejo Universitario la propuesta de nombramientos.

CONSEJO UNIVERSITARIO: aprobó nombrar a partir del 18 de noviembre del 2021, al personal docente de las Facultades de la UNA- Puno, en cumplimiento con la Ley 31349; en concordancia al proceso de Concurso de Cátedras para contrato de docentes 2021 UNA-Puno. Con sujeción a fiscalización posterior; según el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DEDICACIÓN	PUNTAJE	OBSERVAC.
FACULTAD DE MECÁNICA ELÉCTRICA ELECTRÓNICA Y SISTEMAS				
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE SISTEMAS				
1	DENIN HUAYTA FLORES	AUXILIAR T.C.	25.60	I FASE
2	MAYENCA FERNANDEZ CHAMBI	AUXILIAR T.C	28.45	II FASE
3	MMAGALI YANINA GONZALES PAÇO		27.70	II FASE
4	ZULEMA LILIAN MAMANI HUACANI		24.5	II FASE

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a la RD N°524-2021 de la Facultad de Mecánica Eléctrica Electrónica y Sistemas y señala que no se ha especificado la categoría y dedicación de los docentes

SEÑOR RECTOR. Pide al DECANO FIMEES aclarar la categoría y dedicación y confirmar si los docentes mencionados cumplen con los requisitos de ley.

DECANO FIMEES. Señala que reúnen los requisitos de ley, la sub comisión ha verificado los expedientes también se dio la conformidad en consejo de facultad y todos ellos están a tiempo completo.

SEÑOR RECTOR. Pone a consideración de Consejo Universitario la propuesta de nombramientos.

VICERRECTOR ACADEMICO. Consulta por que se han considerado a 2 docentes en adecuación y si tienen grado de doctor.

DECANO FIMEES, Señala que después de la aprobación va absolver la consulta.

SEÑOR RECTOR. Pone a consideración de Consejo Universitario la propuesta de nombramientos.

CONSEJO UNIVERSITARIO: aprobó nombrar a partir del 18 de noviembre del 2021, al personal docente de las Facultades de la UNA- Puno, en cumplimiento con la Ley 31349; en concordancia al proceso de Concurso de Cátedras para contrato de docentes 2021 UNA-Puno. Con sujeción a fiscalización posterior; según el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DEDICACIÓN	PUNTAJE	OBSERVAC.
FACULTAD DE MECÁNICA ELÉCTRICA ELECTRÓNICA Y SISTEMAS				
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA ELECTRONICA				
1	EDDY TORRES MAMANI	AUXILIAR T.C.	33.25	II FASE
2	YASMANI RUELAS CHAMBI	AUXILIAR T.C	31.05	II FASE
3	LUCIO QUISPE APAZA	AUXILIAR T.C	29.75	II FASE

DECANO FIMEES. Aclara que estos colegas han entrado en la segunda fase y están en proceso de adecuación, y han mostrado en pleno consejo de facultad el proceso de adecuación

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a la RD N°523-2021 de la Facultad de Mecánica Eléctrica Electrónica y Sistemas y señala que no se ha especificado la categoría y dedicación de los docentes

SEÑOR RECTOR. Pide al DECANO FIMEES aclarar la categoría y dedicación y confirmar si los docentes mencionados cumplen con los requisitos de ley.

DECANO FIMEES. Señala que todos ellos son a tiempo completo, y señala una observación al postulante Carlos Alberto Cama Polanco quien cuenta con grado de maestro y se consideró en consejo de facultad su especialidad.

SEÑOR RECTOR. Pone a consideración de Consejo Universitario la propuesta de nombramientos.

CONSEJO UNIVERSITARIO: aprobó nombrar a partir del 18 de noviembre del 2021, al personal docente de las Facultades de la UNA- Puno, en cumplimiento con la Ley 31349; en concordancia al proceso de Concurso de Cátedras para contrato de docentes 2021 UNA-Puno. Con sujeción a fiscalización posterior; según el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DEDICACIÓN	PUNTAJE	OBSERVAC.
FACULTAD DE MECÁNICA ELÉCTRICA ELECTRÓNICA Y SISTEMAS				
ESCUELA PROFESIONAL DE MECANICA ELECTRICA				
1	FREDY BERNARDO COYLA APAZA	AUXILIAR T.C.	29.50	II FASE
2	CARLOS ALBERTO CCAMA POLANCO	AUXILIAR T.C	28.25	II FASE
3	CARLOS ALBERTO VERANO GALINDO	AUXILIAR T.C	27.27	II FASE
4	OMAR LUIS NEYRA CÚTIPA	AUXILIAR T.C.	21.17	II FASE
5	FELIPE CONDORI CHAMBILLA	AUXILIAR T.C.	19.33	II FASE

EST. LESTER EDISON. Especifica que de acuerdo a la ley universitaria el docente Carlos Alberto Polanco cumple con los requisitos de ley.

VICERRECTOR ACADEMICO. Señala que hay un docente que requiere el uso de la palabra y le cede la palabra.

SEÑOR RECTOR. Concede la palabra.



PABLO CESAR TAPIA CATACORA. Docente de la E.P. Ing. Electrónica, ganador en la segunda convocatoria que ostenta el grado de maestro en el 2015 y cumple con todos los requisitos de ley, por tal razón solicita se considere su caso.

DECANO FIMEES. Señala que el docente cuenta con el grado de maestro pero no en la especialidad y cuenta con estudios de maestría en la especialidad y la comisión lo ha considerado como adecuación SEÑOR RECTOR. Señala que se verifique el expediente, e indica a que el expediente se devuelva a la facultad.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a la RD N°131-2021 de la Facultad de Ingeniería Económica

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DEDICACIÓN	PUNTAJE	OBSERVAC.
FACULTAD DE INGENIERIA ECONOMICA				
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA ECONOMICA				
1	EDWIN JOEL GARABITO MONTEAGUDO		40.65	II FASE
2	MARILUZ COYLA CURO		39.10	II FASE
3	CARLOS EMANUEL NUÑEZ ATENCIO		47.50	II FASE
	GUIDO ALEX BARBOZA QUISPE		44	II FASE

SECRETARIA GENERAL. Señala que no se ha especificado la categoría y dedicación de los docentes SEÑOR RECTOR. Pide al DECANO FIE aclarar la categoría y dedicación y confirmar si los docentes mencionados cumplen con los requisitos de ley.

DECANO FIE. Señala que corresponden a contrato oferta educativa categoría B1 y serían considerados auxiliar a tiempo completo.

SEÑOR RECTOR. Indica a SECRETARIA GENERAL que no entra en este caso ya que es contrato

DECANO FIE. Pide que se trate el contrato de los docentes que ya están trabajando y pide que se verifique.

SEÑOR RECTOR. Indica al DECANO FIE que ahora se está tratando nombramientos y después se va a ver los contratos.

VICERRECTOR DE INVESTIGACION. Le extraña que haya facultades que no ha llegado la información y no se han pronunciado o están en el mismo caso que han considerado que los grados no son los adecuados y pide escuchar a los decanos, y como se ha pedido un consejo para mañana se debería zanjar todos los casos.

SEÑOR RECTOR, Señala que estamos a 1 día para culminar con el plazo de nombramiento y se está dando un cuarto intermedio para continuar con el nombramiento y cumplir con la ley. E invita al decano FIA FIM FCCBB y FIGIM para que se pronuncien.

DECANO FIM. Indica que en la primera fase no hubo ningún caso y en la segunda fase ha habido un postulante que no cumplía con el grado académico que fue ganador de esta situación y posterior se le considero en adecuación, cuando se hizo la calificación por la sub comisión para posterior pasar a consejo de facultad, quien en pleno determino, en razón a los informes de director de estudios y presidente clase modelo tomo la decisión de declarar desierto en razón a que no se cumplía con el reglamento de nombramiento, y se puso de conocimiento a la autoridad con RD. 264-2021.

DECANO FIGIM. Informa que en la primera fase de la Escuela Profesional de Ingeniería Geológica no ha pasado nadie, en vista de que no cumplen los requisitos que han propuesto la comisión de concurso de catedra de esa fecha. En el caso de la E.P. Metalurgia se tuvo un ganador de la fase uno, pero lamentablemente antes de finalizar el semestre 2021-I renuncio, y actualmente esa plaza A1 esta desierta. En la fase dos, tanto en la E.P Geología y Metalurgia pasaron dos colegas los cuales fueron aprobados en el consejo universitario del 12 de noviembre.

DECANA FCCBB. Informa que la primera y segunda fase hemos completado y se han basado en el reglamento, asimismo se tuvo la impugnación de una docente el cual es de conocimiento del Presidente de la Comisión de Nombramiento en relación a la declaración de aptos, y manifiesta que es una imputación falsa, distorsionada en el que se le acusa como si a dedo a propuesto a las colegas aptas quien la señala que y por otro lado manifiesta que los docentes que están aptos en la facultad no cumplen con los requisitos, puesto que no es verdad, debido a que no se han declarado aptos, asimismo no adjunta ningún tipo de pruebas y de acuerdo a la consulta de facultad el documento va a ser devuelto para que adjunte las pruebas y se delibere en consejo de facultad; sin embargo señala que esto no ha sido obstáculo para que se desarrolle el proceso y se declare a los ganadores de primera y segunda fase, los mismos que han sido ratificados en el último consejo universitario.

SEÑOR RECTOR. Señala que se hizo realidad el nombramiento de los docentes por tanto las autoridades expresan su felicitación a los nuevos docentes nombrados, a la comisión del proceso de nombramiento, a los decanos por implementar este proceso, a los directores de departamento académico, a los directores de escuela, y a la docentes nombrados que han sido parte de la sub comisión, expresa nuestro agradecimiento dando un cuarto intermedio para el día de mañana para concluir con el 100% fase de nombramientos de docentes.

EST. MAYCOL NINA. Acota que habido observaciones y sobre el art. 23 del reglamento de nombramiento, en la fecha este caso estaría contradiciendo con la ley de nombramiento que ha sido promulgado el 20 de agosto y piensa que para salvaguardar el proceso se tendría que poner una adenda que modifique el art. 23 y modificar la fecha hasta el 20 de agosto.

SEÑOR RECTOR. Señala que se va a trasladar la preocupación a la Comisión de Nombramiento, y recalca que se está dando un cuarto intermedio para concluir con el proceso de nombramiento



5. Aprobación de cargos directivos de facultades de la UNA

Consejo Universitario: aprobó en vía de regularización la designación del Ph.D. LORENZO GABRIEL CIEZA CORONEL Docente Principal a D.E., en el cargo de Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Agrícola de la UNA, a partir del 08 de marzo del 2021 por el periodo de dos 02 años; en concordancia con la Resolución Directoral N°0241-2021-DG-EPG-UNA-PUNO y Resolución de Decanato N°032-2021-D-FIA-UNA-PUNO.

6. Aprobación de realización de III Congreso Internacional Virtual de Filosofía, Deporte y Medicina de Altura de la Facultad de Medicina Humana.

SECRETARIA GENERAL. Da lectura del Oficio N° 494-2021-VRI y expediente

Consejo Universitario: Aprobó en vía de regularización la realización del II CONGRESO INTERNACIONAL VIRTUAL DE FISIOLÓGÍA, DEPORTE Y MEDICINA DE ALTURA, organizado por la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; a desarrollarse los días 5, 6 y 7 de noviembre del 2021.

7. Aprobación de Plan de Trabajo para la realización del I Congreso Internacional de Investigación e Innovación Educativa - COINED "Tendencias Actuales de Educación" - FCEDUC.

SECRETARIA GENERAL. Da lectura del Oficio N° 911-2021-D-FCEDUC y R.D. N°379-2021.

Consejo Universitario: Aprobó el Plan de Trabajo para la realización del I CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA –COINED “TENDENCIAS ACTUALES DE EDUCACIÓN”, organizado por el Instituto de Investigaciones Educativas – IIEDU de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; a desarrollarse del 24 al 26 de noviembre del 2021.

DECANO FMH. Precisa que la denominación es III Congreso Internacional Virtual de Fisiología Deporte y Medicina de Altura de la Facultad de Medicina Humana.

8. Aprobación del Reglamento de Evaluación del Aprendizaje 2021.

SECRETARIA GENERAL. Da lectura del Oficio N° 523-2021-VRACAD

VICERRECTOR ACADÉMICO. Inicia compartiendo y presentando el Reglamento de Evaluación del Aprendizaje 2021. Señala que este reglamento ya ha sido aprobado y que se realizaron unos cambios en el Capítulo V Actividades de Retroalimentación, ya que se han tenido problemas en el primer semestre cuando no se comprendió que es retroalimentación y ahora con los cambios en el art. 38 y 40 se quiere precisar que es la actividad de retroalimentación.

Consejo Universitario, aprobó el REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE 2021 de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que consta de V Títulos, 63ª Artículos y 01 Anexo

9. Aprobación de modificación del numeral 3.4 de la Directiva de Actividades No Presenciales.

SECRETARIA GENERAL. Da lectura del Oficio N° 521-2021-VRACAD

VICERRECTOR ACADÉMICO. Inicia compartiendo y presentando el numeral 3.4 de la Directiva de Actividades No Presenciales, y manifiesta que el cambio se propone por dos motivos. El primero por el aspecto de la conectividad tecnológica de los docentes y estudiantes con el apoyo que ha brindado el estado se ha mejorado y ahora el contacto virtual puede ser más continuo y segundo se ha aprobado en consejo universitario una directiva de inicio de actividad semipresenciales, y esa es la razón por lo que se propone el cambio.

Consejo Universitario: Aprobó la modificación del numeral 3.4 de la DIRECTIVA DE ACTIVIDADES NO PRESENCIALES de la Universidad Nacional del Altiplano Puno; en el extremo siguiente:

DICE:

Los cursos programados en forma no presencia en cada programa de estudio, de acuerdo al plan de estudios, se desarrollarán alternadamente tres cursos o 12 créditos promedio cada semana o dos semanas; por lo que, los Directores de Escuela, deberán programar en cada ciclo de manera equitativa entre los docentes con la finalidad de racionalizar la labor académica del docente y estudiante”.

DEBE DECIR:

Los cursos programados en forma no presencial y semipresencial en cada Programa de Estudio, de acuerdo a su plan de estudios, se desarrollarán tal como está programado en el anexo 09 horarios de sesiones de aprendizaje es decir, semanalmente de forma permanente, programando las clases sincrónicas y asincrónicas de acuerdo a la naturaleza y la complejidad del curso”.

10. Aprobación del Plan de Trabajo "Concurso Poster Científico UNA - PUNO 2021

SECRETARIA GENERAL. Da lectura del Oficio N° 252-2021-VRI

VICERRECTOR DE INVESTIGACION. Inicia compartiendo y presentando el Plan de Trabajo, manifiesta que está orientado a estudiantes de pre grado que se encuentran en estudios en el II Semestre 2021 y participan los estudiantes de las 19 facultades del semestre tercero al octavo, entendiéndose que para noveno y décimo existen otros concursos.

DIRECTOR EPG. Felicita por el impulso de vicerrectorado de investigación y cree que se va a mejorar más, sin embargo, quisiera que se pueda direccionar a las áreas grandes que tenemos: biomédicas, ingenierías, sociales y administración económica sería muy interesante que los estudiantes se puedan agrupar en esas áreas, pero ya será en los siguientes concursos. Manifiesta que no está de acuerdo con los premios, considera que es muy poco y se tendría que mejorar de tal forma que cuando los premios sean mayores, al próximo año van a tener mayor aceptación a eso vamos.

SEÑOR RECTOR. Señala que va a derivar al Vicerrector de Investigación, las consideraciones



EST. MAYCOL NINA. Señala que efectivamente se ha visto concursos para los semestres superiores y piensa que este concurso puede ayudar a que los estudiantes puedan ya pensar en ser investigadores y ayudar a nuestra universidad en el licenciamiento. Y consulta que sería bueno considerar hasta el décimo semestre para aquellas facultades que cuentan con 12 semestres.

DECANA FTS. Le parece muy importante e interesante que se trabaje en las tres o cuatro áreas de la universidad y considera interesante realizar la premiación por áreas,

Consejo Universitario: Aprobó el Plan de Trabajo "CONCURSO POSTER CIENTÍFICO" de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno.

11. Aprobación de Ampliación de Plazo N° 04, componente "Disponibilidad de infraestructura" del PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LABORATORIO EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE ING. ELECTRÓNICA DE LA UNA"

SECRETARIA GENERAL. Da lectura del Oficio N° 1272-2021-DGA

Consejo Universitario: Aprobó la Ampliación de Plazo N° 04, por 47 días calendario, con nueva fecha de finalización al 29 de marzo del 2021, correspondiente al Componente "Disponibilidad de Infraestructura", del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LABORATORIOS EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO", con Código SNIP N° 255015, sin incremento presupuestal, bajo la modalidad de ejecución de acuerdo a la documentación adjunta al Informe N° 015-2021-JAMC/RO-UNAP e Informe N°002-2021-EMJ/AT-UNAP, presentado por el Residente de Obra y asistente Técnico respectivamente; y los fundamentos señalados en el ítem 2.1 del Informe Legal N°1640-2021-OGAJ-UNA-PUNO, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica.

Contrato de Docentes:

SEÑOR RECTOR, Solicita a la Secretaria General, continuar con el contrato docente pendiente de las facultades.

Consejo Universitario aprobó el Contrato de Docente para la Facultad de Ingeniería Económica de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, Ganador del Concurso Público de Méritos para Contrato de Docentes – Ampliación Oferta Educativa, para el Segundo Semestre del Año Académico 2021 y hasta la finalización del II semestre del Año Académico del 2021. Con sujeción a fiscalización posterior; según el siguiente detalle:

**GANADORES DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA CONTRATO DE DOCENTES - SEMESTRE 2021-II
PLAZAS ORGÁNICAS**

CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO DEL 18-11-2021

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE A	PUNTAJE	A PARTIR DEL	OBSERVAC.
FACULTAD DE INGENIERÍA ECONÓMICA					
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ECONÓMICA: (R.D. 131-2021-D-FIEH-UNA)					
1	GARABITO MONTEAGUDO, EDWIN JOEL	B1	40.65	12-11-2021	Oferta educativa
2	COILA CURO, MARILUZ	B1	39.10	12-11-2021	Oferta educativa
3	NUÑEZ ATENCIO, CARLOS EMMANUEL	B1	47.50	12-11-2021	Oferta educativa
4	BARBOZA QUISPE, GUIDO ALEX	B1	44.00	12-11-2021	Oferta educativa

DECANO FIE. Señala que también falta dar lectura de la R.D. N°132 que está pendiente.

SECRETARIA GENERAL. Señala que el pedido del DECANO FCCA mediante Oficio N° 1196-2021-D-FCCA, ha sido derivado a la Oficina de Asesoría Jurídica.

DECANO FCCA. Señala que corresponde a oferta educativa y tiene presupuesto y como el caso de Ing. Economía.

SEÑOR RECTOR, Pide al Asesor Jurídico que se devuelva a Secretaria General, ya que las plazas cuentan con presupuesto.

SECRETARIA GENERAL. Pide al DECANO FIE, especifique el número de Oficio, debido a que no se puede ubicar.

DECANO FIE. Señala que esta en correlativo la numeración 337

SECRETARIA GENERAL. Señala que el trámite solicitado por el DECANO FIE, mediante Oficio N° 337, solo cuenta con la Resolución de Decano y no cuenta con ningún informe y ha sido derivado a Planificación

SEÑOR RECTOR. Pide al Jefe Oficina de Planeamiento viabilizar los tramites de contrato docente.

DECANO FIGIM. Pide caso de Ing. Metalúrgica le informan que está en Asesoría Jurídica.

SEÑOR RECTOR. Pide al Jefe Oficina de Asesoría Jurídica viabilizar los tramites de contrato docente.

SEÑOR RECTOR. Indica que se dará un cuarto intermedio para el día de mañana a las 3 de la tarde para terminar con el trámite de contrato docente.

Siendo horas veintitún con cincuenta minutos del mismo día, se da un cuarto intermedio, de lo que doy fe.

ABOG. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA
SECRETARIA GENERAL - UNA